UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES

GOBERNACIÓN
XIIIº DEPARTAMENTO DE AMAMBAY

DECLARACION JURADA

REFERENCIA: ¨CONSTRUCCION Y REFORMA EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY- PLURIANUAL, ejercicio fiscal 2.022/2023, en la modalidad de "LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2022" ID Nº 415444.-

BAJO DECLARACION JURADA EXPONEMOS

Que teniendo en cuenta que la empresa Unipersonal del ING. LUIS ALBERTO GONZALEZ SANCHEZ, fue el único oferente en el proceso licitatorio de referencia y conociendo lo estipulado en la **Resolución DNCP Nº 483/2021. POR LA CUAL SE REGULA LA APERTURA DE LAS OFERTAS CUANDO SOLO HUBIERE PRESENTADO UNA OFERTA EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PUBLICAS CONVENCIONALES EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03**, que si bien en su **Art. 4º EXCEPCIÓN** expresa que. Los Organismos, Entidades, Sociedades Anónimas con Participación Accionaria Mayoritaria del Estado, Gobernaciones y Municipalidades excepcionalmente podrán realizar bajo su responsabilidad la Apertura de las Ofertas, aun cuando se hubiere presentado un solo oferente cuando:

b. Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente al interés público comprometido a través de la realización del llamado. La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.-

Y amparados en dicho punto mencionamos que la contratación de una empresa que realice los servicios de construcción es urgente y de vital importancia para la institución departamental, teniendo en cuenta que serán construidas y reformadas varias instituciones educativas del Departamento de Amambay. Por tal existen motivos suficientes para no prorrogar la apertura de sobres y proseguir con el proceso sabiendo que para el Gobierno Departamental de Amambay es imprescindible contar con la mayor brevedad posible con los servicios solicitados en el presente llamado, debido a la naturaleza y urgencia institucional y la demora del mismo generaría un daño o perjuicio a la Institución. -

Se expide la presente para lo que hubiere lugar a los diez días del mes de agosto del año 2022.-

GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO AMAMBAY UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES PARAGUAY

Lic. Claudia Ramona Gaona de Espínola
Directora de la U.O.C